

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2015-MDJM

Jesús María, 01 de julio de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Acta N° 001-2015 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María; con el voto unánime de los Señores Regidores y con la dispensa del Tramite de Lectura y Aprobación del Acta y dispensa de pase a comisiones conforme al artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la próxima celebración del 194° Aniversario de la Independencia Nacional, resulta una ocasión propicia para expresar el reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María a diversas personalidades que por su trayectoria personal y profesional han destacado en diversas áreas del quehacer nacional;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal adoptó el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único.- OTORGAR la Condecoración "*Ciudad de Jesús María*" al señor:

JAVIER WONG CHANG

Autodidacta, ejemplo de emprendimiento y superación que ha logrado el reconocimiento para nuestra cocina nacional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

